



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Ref.: I.V.R./PLENOS

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera,

CERTIFICO: Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 27 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“3.4.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE LA VI MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la necesidad de acometer una serie de gastos y actuaciones para las cuales no existe crédito en el Presupuesto vigente y dada la imposibilidad de demorarlo.

Vista la necesidad de dotar créditos para el equipamiento de determinados servicios municipales.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación en aplicaciones del presupuesto, que proceden de créditos disponibles que no van a ser utilizados o de los que se pueden prescindir.

Y visto que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y visto el informe favorable emitido por D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], Interventor Municipal, de fecha 13 de octubre de 2016.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

..//.

En estos momentos sale de la Sala el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, asumiendo la presidencia de la sesión la Primera Teniente de Alcalde, D^a María del Carmen Jiménez Jurado, y pasando a ser veinticuatro los miembros presentes en la misma.

..//.

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/11/2016 14:13:19
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/11/2016 13:14:53

Y00671a1471504f
ib07e02040b0e0d0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en entallianvirtual.chiclana.es/validador/Doc?esy=Y00671a147150408bab07e02040b0e0d0

En estos momentos se incorpora a la Sala el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, volviendo a ocupar la presidencia de la sesión y pasando a ser veinticinco los miembros presentes en la misma.

..//.

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos; absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por catorce votos a favor, ningún voto en contra y once abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la VI MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2016, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

Altas:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Créditos	CRÉDITO DEFINITIVO
II	Gtos. Ctes. En bienes y servicios	16.730.511,40		153.000,00	16.883.511,40
IV	Transferencias corrientes	20.430.533,41		169.713,33	20.600.246,74
VI	Inversiones reales	11.193.970,93	15.000,00	226.500,00	11.435.470,93
	TOTAL ALTAS		15.000,00	549.213,33	

Bajas por anulación: las que se incluyen en el expediente anexo con el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO	DESCRIPCION	CRÉDITO ACTUAL*	BAJAS	CRÉDITO DEFINITIVO
II	Gtos. Ctes. En bienes y servicios	16.883.511,40	3.000,00	16.880.511,40
V	Fondo de contingencia y otros imp.	319.713,33	319.713,33	0,00
VI	Inversiones Reales	11.435.470,93	241.500,00	11.193.970,93
	TOTAL BAJAS		564.213,33	

* Después de las altas propuestas.

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 564.213,33 , - €

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/11/2016 14:13:19
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/11/2016 13:14:53

Y00671a147150408bab07e020409e0d0a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavinatural.chidana.es/validacion?doc?csv=Y00671a147150408bab07e020409e0d0a>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.
Ref.: I.V.R./PLENOS

2º. Aprobar el cambio de finalidad de las aplicaciones del Capítulo VI que sufren bajas por anulación, y que se detallan en el estado que figura en el expediente.

3º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

4º. Caso de que no existan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, D. José M^º Román Guerrero; de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/11/2016 14:13:19
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	03/11/2016 13:14:53

Y00671a1471504C...B07e02040b0e0dQ

ht

entailvirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14715040b0e0dQ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que estarán expuestos al público los padrones y listas cobratorias correspondientes al trimestre de julio a septiembre de 2016 de los Servicios de Agua, Saneamiento, Recogida y Tratamiento de Residuos, confeccionado por el Servicio de Abastecimiento, Distribución, Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales y el servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, la TASA POR EL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA, TASA POR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ZONA 3) en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de San Roque sita en la Plaza de Armas, S/N, C.P. 11360, San Roque, en la oficina del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de la Sociedad ARCGISA sita en C/ Rubén de Celis, Nº 3, 11360 San Roque (Cádiz) y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en Parque Smith, S/N, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, durante quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual los interesados pueden examinar los referidos documentos.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Encumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será de desde el día 31 de octubre de 2016 al 30 de diciembre de 2016, en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido por las Entidades.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente. Algeciras, a 13 de octubre de 2016. EL PRESIDENTE. Fdo.: Luis Ángel Fernández Rodríguez.

Nº 76.386

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario, en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 2.016, fue aprobado con carácter definitivo el Proyecto de Actuación para la declaración de interés público de la construcción de Bodega en finca sita en Ctra. CA-6106, PK 3,5, del término municipal de Arcos de la Frontera, promovido por BODEGA LA VISTA, S.L., lo que se publica, de conformidad a lo previsto en el art. 43.1.f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Arcos de la Frontera, 11 de Octubre de 2.016. EL DELEGADO DE URBANISMO, Fdo.: Manuel María Garrucho Amarillo.

Nº 77.078

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA EDICTO

Aprobado por la Excmo. Corporación Municipal Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre del corriente, expediente relativo a la VI MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente de referencia en la Intervención de Fondos, a efecto de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la referida Ley, podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen

pertinentes, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y en caso de que no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

28/10/16. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, Fdo.: Joaquín Guerrero Bey.

Nº 79.213

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

El Pleno del Excelentísimo e Ilustrísimo Ayuntamiento de San Fernando, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, aprobó el Texto Refundido de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017. Dichas Ordenanzas Fiscales estarán de manifiesto al público en la Oficina de Control Presupuestario por espacio de TREINTA DÍAS, durante cuyo plazo cualquier interesado que reúna las condiciones requeridas podrá presentar contra las mismas y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los artículos 17 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Las reclamaciones serán resueltas por el propio Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de aprobación definitiva; si no se presentasen reclamaciones y sugerencias, será elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, conforme al artículo 17 citado.

San Fernando, a 28 de octubre de 2016. LA ALCALDESA, Fdo.: Patricia Cabada Montañés.

Nº 79.253

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1174/2015 Negociado: 6. N.I.G.: 110204S20150003435. De: D/Dª María Dolores García Recina. Abogado: María Mar Lozano González. Contra: Grand Hotel Las Palmeras SL, Cymar Gestión Hotelera SL, Halepensis SL, Exclusive Marketing Hotels Turism Leisure SL y Kross Hotels D/Dª ROSARIO MARISCAL RUIZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1174/2015 se ha acordado citar a GRANDHOTELLAS PALMERAS SL, CYMARGESTIONHOTELERA SL, HALEPENSIS SL, EXCLUSIVE MARKETING HOTELS TURISM LEISURE SL y KROSS HOTELS como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10-11-16 a las 10.15 h. para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a GRAND HOTEL LAS PALMERAS SL, CYMARGESTIONHOTELERA SL, HALEPENSIS SL, EXCLUSIVE MARKETING HOTELS TURISM LEISURE SL y KROSS HOTELS.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 06/10/2016. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Fdo.: Rosario Mariscal Ruiz.

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".

Nº 76.171

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 CADIZ EDICTO

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 502/2016 Negociado: 12. N.I.G.: 1101244S20160001427. De: D. MIGUEL ANGEL CASTRO JIMÉNEZ. Abogado: RAFAEL BAENA DIAZ. Contra: HERMANOS ORDOÑEZ SL, AEMI & ORFE SL, GOLDENHOSTELERY S.L., GESTION INMOBILIARIA HERMANOS ORDOÑEZ BOZA S.L. y HEREDEROS ORDOÑEZ SA

D. ANGEL LUIS SANCHEZ PERIÑAN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CADIZ

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 502/2016 se ha acordado citar a GOLDEN HOSTELERY S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 12:15 HORAS para asistir a los actos de

()

()